

Licitación Pública N° 01/17: “Ampliación, Refuncionalización y Refacción de la EPET N°1 de Caucete”

Consulta N° 2

Pregunta N° 1: En la presente licitación no está incluido Ley N° 158-A (Compre Sanjuanino) ex Ley N° 3969, ¿Esto se mantendrá, o podrá ser incorporado?

Respuesta N° 1

En carácter aclaratorio será de aplicación lo establecido en la Ley N° 3.969 “Para gozar de los beneficios de la Ley N° 3.969, los proponentes deberán presentar junto con su propuesta el “Certificado de Beneficiario de la Ley N° 3.969”, expedido por la Contaduría General de la Provincia, según lo establecido por el decreto N° 1.092 – ME – 00, y se deberá presentar al momento de la apertura en el Sobre N° 1.

Pregunta N° 2: En el aspecto estructural en las losas tipo LAG, no se recomienda la consolidación de las mismas debido al fin de dichos ambientes, se solicita si se puede contemplar la demolición de la misma y reemplazo por techo liviano ya sea de madera o metálico, con su respectiva verificación sísmica de la estructura existente.

Respuesta N° 2

Se deberá ajustar a lo indicado en el pliego.